

Así pues, no nos extasiemos, sin dirigir una mirada de compasión al pueblo azteca, con la opulencia y la gloria de la antigua Tenoxtitlan, que se enriquecía « á costa de la miseria de los pueblos;»¹ no admiremos la bondad de sus leyes y de sus costumbres, sin lamentarnos de las vergonzosas supersticiones que las manchaban: y cuando recordemos los magníficos palacios de Moctezuma, el templo de Huitzilopoztli, los jardines de Texcoco y de Ixtapalapa; cuando contemplemos las pirámides de Cholula y de Teotihuacan, y otros monumentos de la antigua grandeza, pensemos también en los cobradores de tributos, en la fatiga de los *mazeguales* y en la piedra de los sacrificios.

No siempre los grandes monumentos de la historia y las ruinas colosales, revelan la existencia de grandes pueblos: muchas veces revelan el poder de grandes tiranos.

¹ Clavijero, obra citada.

CAPITULO TERCERO.

LA CONQUISTA.

El derecho de conquista.—Derecho de la raza europea en el Nuevo Mundo.—La independencia no fué una reivindicación.—Leyes para que no se usara la palabra "conquista."—Lo primero que hicieron los conquistadores.—Leyes de Castilla sobre las tierras que se conquistaron.—Cómo se repartieron.—Ley sobre repartimientos y encomiendas.—Motivo y origen de las encomiendas.—Abusos de los encomenderos en Santo Domingo.—Ideas de Hernán Cortés sobre las encomiendas.—Sus disculpas sobre esto.—Pintura de los conquistadores.—Su ambición de riquezas y de gloria.—Sus hazañas.—Sus abusos.—Los frailes sacan la cara por los vencidos.—Exageraciones de algunos.—Fray Bartolomé de las Casas.—Lo que dijo en sus obras y en su testamento.—Inconsecuencias de su celo.—Gran cuestión sobre repartimientos y encomiendas.—Juntas en México y en España.—Disputas entre los soldados y los frailes.—Situación de los vencedores y de los vencidos.—Quejas de los primeros por su pobreza.—Los indios gobernados por sus propias autoridades.—Alcaldes y regidores indios.—La situación de estos mejor que la de los conquistadores.—Extirpación de la esclavitud.—El padre Motolinía.—Lo que decía sobre la situación de los indios.—Lo que decía el doctor Ceynos.

Es enteramente ocioso poner á discusión el derecho de conquista. Baste decir que cuando se verificó la de México, era un derecho reconocido entre todas las naciones. Al que resolviera esta cuestión negativamente, trabajo le costaría encontrar el derecho con que la raza europea ha gobernado y go-

bierna hoy el Nuevo Mundo. No hay otro mas que el de la conquista, y los descendientes de los conquistadores no hicieron en sustancia mas que confirmarle, al proclamar la independencia del país, puesto que no restituyeron la dominacion de él á los aztecas. Estos no *recobraron* entonces la independencia que les quitó la conquista, pues para esto habria sido preciso restaurar su antigua nacionalidad con su autonomía, sus leyes, sus costumbres, y sobre todo, con su idioma, porque el idioma es el signo especial y expresivo de las nacionalidades. Lo hecho muy bien y muy sabiamente en 1821, no fué pues una reivindicacion, sino mas bien una confirmacion de lo hecho tres siglos antes: fué lo mismo que si los compañeros de Hernan Cortés, ó sus hijos ó nietos, se hubieran declarado independientes para gobernar la tierra, sin contar con los reyes de España.

Sin embargo de esto, vemos que la palabra *conquista* era ya malsonante en el siglo XVII, porque Felipe IV en la Ordenanza de poblaciones dada en 1621, y Carlos II al sancionar la Recopilacion de las leyes de Indias, mandaron que se excusára aquella palabra, y que en lugar de ella se empleáran las de *pacificacion* y *poblacion*, para que todo se pudiera hacer «sin agravio de los indios.»¹

«Conquistada la tierra con tanta honra de los ven-
 «1 Recop. de Ind., Ley 6, tít. 1, Lib. 4. al sup. nec. obis

cidos como gloria de los vencedores, lo primero que estos hicieron fué derribar los templos de los ídolos y prohibir los sacrificios de víctimas humanas; y despues se dedicaron á constituir la nueva sociedad sobre las ruinas de la antigua, para lo cual hicieron lo que han hecho siempre todos los conquistadores, lo que habian hecho los aztecas al apoderarse de esta misma comarca derrotando á los chichimecas: dispusieron á su placer de la tierra y de sus habitantes.

Habia varias leyes de Castilla segun las cuales el reino de España era llamado herencia real, y correspondia á los reyes la propiedad y dominio pleno de todas las tierras conquistadas.¹ En virtud de este derecho los reyes dieron una parte de las tierras libres de México á los conquistadores, dieron otras á los pueblos que mandaron formar, y vendieron otras á quien quiso comprarlas.

La manera con que se puso en práctica este derecho de los monarcas españoles, por ellos mismos ó por sus representantes, es digno objeto del exámen en que vamos á entrar, sirviéndonos para ello de los documentos históricos. Por ellos se verá que si las leyes de Indias no son un monumento de sabiduría, son ciertamente un monumento de bondad y de generosas intenciones. Todo lo malo que se

¹ Ley 7, tít. 20, Part. 3. Id. 10, t. 23, Part. 2, Id. 2, t. 1, Part. 2.

hizo en América, se hizo quebrantando aquellas leyes.

Los reyes católicos don Fernando y doña Isabel habian expedido una en 1513, que decia de esta manera: « Porque nuestros vasallos se alienten al « descubrimiento y poblacion de las Indias, y pue- « dan vivir con la comodidad y conveniencia que « deseamos, es nuestra voluntad que se puedan re- « partir y repartan casas, solares, tierras, caballerías « y peonías á todos los que fueren á poblar tierras « nuevas y asimismo, conforme su calidad, el « gobernador, ó quien tuviere nuestra facultad, les « encomiende los indios en el repartimiento que hi- « ciere, para que gocen de sus aprovechamientos y « demoras, en conformidad de las tasas y de lo que « está ordenado.»¹ « El motivo y origen de las En- « comiendas, dice otra ley, fué el bien espiritual y « temporal de los indios,»² porque los Encomende- ros tenian obligacion de enseñarles la doctrina y buena policia, así como el deber de defenderlos y ampararlos, como lo veremos adelante.

Estas encomiendas habian producido fatales resultados en la Isla Española, hoy Santo Domingo, descubierta por Cristóbal Colon, treinta años antes. Los compañeros del descubridor habian abusado espantosamente de su poder, en ausencia y á despe-

¹ Recop. de Ind. Ley 1, tít. 12, Lib. 4.

² Idem, Ley 1, tít. 9, Lib. 4.

cho de aquel grande hombre, y los pobres habitantes de la isla habian perecido casi todos bajo las vejaciones y fatigas con que los habian agobiado los encomenderos. México iba á presenciar un resultado parecido, aunque no tan general ni tan desastroso, ó porque los compañeros de Cortés no fueron tan inhumanos como los de Colon, ó porque fué mas poderoso aquí que en Santo Domingo el elemento que puso á raya la dureza y la codicia de los encomenderos.

Ello es que Hernan Cortés, no encontrando otro modo de recompensar á los que le habian ayudado á conquistar el país, puso en práctica la ley de las encomiendas: dió tierras á sus soldados, y con ellas indios que se las cultiváran. Su primera operacion de esta clase se encuentra relatada en su tercera Carta al emperador Carlos V, escrita en Coyoacan á 15 de Mayo de 1522. En ella dice que siendo los indios de aquí mas capaces que los de las islas, habia manifestado al rey en una Carta anterior, que « le parecia cosa grave por entonces compeler- « los á que sirvieran á los españoles de la manera « que los de las otras islas..... y que tambien ce- « sando aquesto, los conquistadores y pobladores « destas partes no se podian sustentar..... por lo « cual habia pedido que de las rentas reales se so- « corriese á los soldados;» pero que vistos los tra- bajos que habian sufrido, y la tardanza de la resolucion del soberano, é importunado ademas por los

oficiales y todos los españoles, «y que de ninguna manera me podia excusar, fuéme casi forzado de positar los señores y naturales destas partes á los españoles..... para que en tanto que otra cosa mande proveer, ó confirmar esto, los dichos señores y naturales sirvan y den á cada español á quien estuvieren depositados, lo que hubieren menester para su sustentacion. Y esta forma tuve con parecer de personas que tenian y tienen mucha inteligencia y experiencia de la tierra; y no se pudo ni puede tener otra cosa que sea mejor, que convenga más, ni para la sustentacion de los españoles, como para conservacion y buen tratamiento de los indios.»¹

He aquí el origen, la ocasion y el objeto de las famosas encomiendas de Nueva-España. Era preciso mantener á los soldados; su gefe no podia prescindir de esta necesidad terrible é imperiosa; pero al satisfacerla, parece que protesta contra sus exigencias tiránicas, y que busca disculpas á la medida que acababa de tomar. Algo temia el conquistador, cuando, á pesar de su carácter resuelto é impávido, entraba en tantas y tales explicaciones.

Sus temores, si los tuvo, se realizaron por desgracia. Muchos encomenderos abusaron de su posicion, y millares de indios fueron sacrificados á su codicia. La historia nos lo dice, y el buen criterio

¹ Tercera Carta relacion de Cortés.

confirma lo que dice la historia. Trasladémonos por un momento á aquella época, para contemplar la fisonomía de aquellos hombres.

Era el siglo de las grandes empresas y de las aventuras prodigiosas: las mas grandes de nuestros dias no tienen comparacion con aquellas empresas de titanes. Eran unos hombres de fanatismo caballeresco y de exaltacion religiosa, que arrastrados por la corriente de su siglo, se habian lanzado á conquistar tierras para su fe y para su patria. Eran unos aventureros de valor temerario, de indomable energía y de ambicion inmensa, que buscaban tambien gloria, honores y riquezas para sí mismos. Habian luchado con las tempestades de la mar, con las inclemencias de la tierra, con el hambre, con la sed, con la muerte; y triunfantes de todo, habian dado cima á la hazaña mas prodigiosa de aquella época de prodigios.

¿Los culparémos porque buscaban su propio bien por aquella senda de peligros y de gloria? Seria preciso no conocer el corazon del hombre; y nuestro siglo, manchado con todas las concupiscencias, es el que menos derecho tiene á censurarlos. No buscan otra cosa los que en nuestros dias taladran los montes, abren los istmos, y tienden al través de los mares los telégrafos eléctricos; y sin embargo, los admiramos con razon y los aplaudimos. Debemos pues admiracion y aplausos á aquellos hombres, que si tuvieron flaquezas y pasiones como

nosotros, dieron á la humanidad un mundo y á la historia los mas nobles ejemplos de valor y de constancia.

Empero muchos de aquellos hombres, ansiosos de descansar despues de tantas fatigas, ávidos de placeres despues de tantas privaciones, rudos muchos de ellos é igrorantes, ásperos y duros por condicion y por costumbre, no tuvieron compasion de los aztecas vencidos: maltrataron á los hombres y abusaron de las mujeres; los abrumaron de fatigas, los trataron como esclavos.

Pero hé aquí que en pos de los hombres de la guerra, ásperos y duros, que abusaban del derecho de vencedores, habian venido los hombres de la paz, compasivos y dulces, que sacaron la cara por los vencidos. Estos fueron los individuos de las Ordenes religiosas, los cuales condenaron con libertad evangélica los excesos de los conquistadores, se interpusieron con santa osadía entre estos y los conquistados, dulcificaron con palabras amorosas las amarguras de los pobres indios, y sugirieron á los reyes de España la mayor parte de las generosas leyes que fueron expedidas para protegerlos y ampararlos.

Hay que pagar á la memoria de aquellos varones apostólicos un justísimo tributo de admiracion y de respeto, á nombre de la civilizacion y de la humanidad.

Hubo sin embargo entre aquellos religiosos, al-

gunos que exageraron sus quejas, y fueron á veces injustos en sus acusaciones. Tal fué principalmente el célebre fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, alma de fuego, corazon heróico, carácter indomable, que defendió ardorosamente á los vencidos delante de los reyes y de los conquistadores, repitiendo cien veces de palabra y por escrito durante su larga vida, y hasta en una cláusula de su testamento poco antes de su muerte, los cargos mas terribles que se pueden imaginar contra la conducta de los españoles en México. Decia en sustancia Las Casas en la cláusula á que aludimos, que la conquista habia sido una usurpacion; que los españoles no habian hecho mas que robar, escandalizar y matar á los indios; que debian restituir la tierra á sus antiguos señores y la libertad á sus habitantes; que Dios habia de castigar á España por aquellos crímenes; y que para cuando esto sucediera, queria que sus obras y toda su correspondencia estuvieran reunidas en cierto convento de su Orden, á fin de que se viera manifiesta la razon de la justicia divina.¹

Eran exageraciones de un celo muy laudable, que si tenian fundamento en las demasias de algunos, no estaban justificadas por los crímenes de todos, y que se explican sin embargo, no solo por los pade-

¹ Las Casas, *Destrucion de las Indias*. Testamento de Las Casas, García Icazbalceta, *Documentos para la historia de México*, tomo segundo.

cimientos que habia visto Las Casas en los indios, sino tambien por la acritud que habian dejado en su corazon fogoso las largas y acaloradas disputas que se suscitaron entonces con motivo de los repartimientos y encomiendas.

El hecho es que el celo apostólico del obispo Las Casas se convirtió en una verdadera pasion que le hizo cometer graves errores y aun injusticias. Él fué el primero, segun algunos dicen, que propuso traer á México negros de Africa, para evitar que trabajáran los indios. ¡Inconsecuencias de la flaqueza humana! ¡Aquel apóstol ardiente de la libertad, para romper las cadenas del indio, puso en el cuello del africano la argolla de la esclavitud que lleva todavía!

No hace á nuestro propósito el relatar los incidentes de la gran cuestion que se suscitó con motivo de los repartimientos y encomiendas; bastará recordar que para resolverla convenientemente se promovieron en México y en España diferentes juntas de prelados y hombres doctos, á las cuales asistian siempre los representantes de uno y otro bando, siendo siempre los frailes los que en ellas llevaban la voz por los indios. Una de estas juntas se celebró en Barcelona el año de 1529, en presencia del emperador Carlos V, á la sazón que este iba á embarcarse para Italia, con ánimo de salir al encuentro á Soliman que habia invadido la Hungría. Otra tuvo lugar en México en 1546, y otra por úl-

timo en Valladolid en 1550. En esta última se hallaron, representando por supuesto las dos ideas que estaban en pugna, el venerable Las Casas, y el capitán Bernal Diaz del Castillo, uno de los conquistadores de México, célebre por su bella y sencilla historia de la conquista.

En todas estas juntas y en otras que no citamos, los soldados hablaban de sujetar á los indios y aprovecharse de ellos, alegando los trabajos que habian padecido para conquistarlos, mientras que los religiosos alzaban la voz por la libertad y buen tratamiento que debia dárselos. Los primeros decian que los frailes querian mandar solos en América: los segundos contestaban que los soldados, so pretexto de proteger á los indios, no trataban sino de oprimirlos y robarlos.¹

Estas disputas se acabaron con la promulgacion de las leyes que vinieron á resolver mas tarde las cuestiones que las provocaban. Por lo que hace á la situacion del país mientras ellas con mas calor se discutian, vemos por los documentos contemporáneos, que ni todos los vencidos eran tan desgraciados, ni todos los vencedores tan felices como los partidarios de una y otra idea lo ponderaban en sus debates. Las liberalidades de Hernán Cortés en la reparticion de tierras y gente, no habian alcanzado á todos sus compañeros. Bernal Diaz se queja en

¹ Herrera, *Décadas*.

varios pasajes de su obra, de que habia dejado pobres á muchos de los que le habian ayudado á conquistar la tierra; y las mismas quejas se encuentran en varias peticiones dirigidas en aquel tiempo al rey por españoles residentes en México, los cuales solicitaban mercedes, alegando los servicios que habian prestado y la pobreza que padecian.¹

En cuanto á los indios, desde el principio se dispuso no hacer gran variacion en su gobierno, y que los gobernasen sus caciques; por lo cual no fué tan duro como á primera vista podria parecer, el cambio introducido por la conquista. Hernan Cortés, en su cuarta carta al emperador, escrita en México á 15 de Octubre de 1524, decia que para poblar la ciudad despues de los estragos del sitio, habia nombrado jefe de ella á un indio principal, y hecho autoridades á otros, dándoles señorío de tierras y gente, « aunque no tanto como ellos tenian; » y agregaba despues: « hay hoy en la ciudad poblados hasta treinta mil vecinos, y se tiene en ella la orden que solia en sus mercados y contrataciones; y héles dado tantas libertades y exenciones, que cada dia se puebla en mucha cantidad, porque viven muy á su placer.»²

« Todos los pueblos, aunque sean del rey, dice

1 García Icazbalceta, *Documentos*, tomo 2º

2 Cuarta carta Relacion de Cortés, Temistitan 15 de Octubre de 1524.

« Gomara, tienen señor indio. » Dice tambien, hablando de los hijos de la tierra, que viven « con tanta libertad que los daña; » y con respecto á los caciques añade: « ellos se repartieron los solares y tierras á su placer. »³

Una ley mandó despues, que en los pueblos de indios hubiera alcaldes y regidores indios: « y esta- rá, dice, el gobierno de los pueblos á cargo de los dichos alcaldes y regidores. »²

El ánimo descansa al encontrar en estos textos una patente señal de que el sistema de aquella época no fué de crueldades y violencias con los vencidos. Sus autores fueron acabando bajo la planta del tiempo y el amago de las leyes; y las cosas cambiaron de tal modo algunos años despues de la conquista, que ya parecia mejor la situacion de los conquistados que la de los conquistadores.

Ya en 1531 habia quedado completamente estirpada la esclavitud de los indios, y diez años mas tarde el virey don Antonio de Mendoza escribia al historiador Hernandez de Oviedo estas palabras: « mi gente ni juega ni reniega, ni toman á los indios nada contra su voluntad. »³

El padre Motolinia, otro apóstol de los indios, tan celoso de su bien como el padre Las Casas, tan amigo de ellos que tomó aquel nombre por ser azteca

1 Gomara, *Historia de la conquista*, cap. 162 y 229.

2 Recopilacion de Indias, Ley 15, tít. 3, Lib. 6.

3 Oviedo, *Historia citada*.

y por significar la pobreza que él profesaba como fraile de San Francisco, hablaba en una carta dirigida al emperador desde Tlaxcala con fecha 2 de Enero de 1551, de las quejas de los españoles que no tenían que comer, mientras que los indios vivían con desahogo: «é ya el asiento desta tierra, decia, «mas conviene á los indios que á los españoles.»¹

Por fin, el doctor Ceynos escribía en 1565: «Dios «proveyó de rocines, que por maravilla se carga in- «dio;» y mas adelante: «se va poniendo muy aprisa «todo en razon cristiana y humana.»²

1 García Icazbalceta. *Documentos*, tomo 2º.

2 Idem, idem.

CAPÍTULO CUARTO.

ENCOMIENDAS Y TRIBUTOS.

Doña Isabel la Católica.—Su amor á los indios.—Sus leyes.—Cláusula de su testamento.—La cumplen sus sucesores.—Carlos V.—Las leyes de Indias.—Política humana y generosa de los reyes.—Defensa de las leyes de Indias.—Ciencia y energía de los gobernantes de Madrid.—Las primeras leyes de Indias prohíben la esclavitud.—Lo que se creyó acerca de las encomiendas. Leyes relativas á ellas.—Obligaciones de los encomenderos.—Mal resultado de las encomiendas.—Los tributos.—Primera ley sobre esto.—Notables palabras de ella.—Otras sobre lo mismo.—Privilegios y exenciones de los indios.—Espíritu y tono de aquellas leyes.—Notables cláusulas de Felipe IV.—Obligaciones impuestas á las autoridades para el buen tratamiento de los indios.—Protectores de estos: el obispo Zumárraga, Ramirez de Fuenleal, el virey Mendoza.—Visitadores: Diego Ramirez.—Juzgado especial y procurador de indios.—Los frailes, sus protectores natos.—Lo que hacían por ellos.—Quejas de los hijos de los conquistadores.—Ley para preferir en los empleos á sus descendientes.—Origen del odio á España y á los españoles.—Absurdo y crimen desconocido en la historia.

La gran reina de Castilla doña Isabel la Católica, amó á los indios de América como ama una madre á sus hijos. Todas las leyes que expidió desde que se hicieron los primeros descubrimientos, fueron encaminadas á procurar la instruccion civil y religiosa, el bienestar y los progresos de aquella